

INFORME SECRETARIAL: Palmira Valle, 29 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez, el presente asunto informándole que conforme las instrucciones por usted impartidas y puesto en conocimiento de los apoderados de las partes la calamidad familiar que actualmente lo aqueja y que imposibilita su intervención en la audiencia pública programada dentro del presente proceso para el día de mañana, queda el asunto para señalar fecha y hora a efecto de adelantar la audiencia inicialmente decretada. Sírvase proveer.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

As. No. **091**
Rad. No. 76 520 31 03 004 2020 00041 00
Verbal RCE

Por ser necesario para continuar con el trámite que en derecho corresponde, se procederá a señalar nueva fecha para agotar la audiencia convocada para el día de mañana, con estricta observancia de lo dispuesto en providencia del pasado 17 de marzo de 2023. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVE:

FIJAR el día **14 de abril de 2023**, a las 9:00 a.m. para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ca2b9d3e5a5b2a521438ab5faeafaa4cd796058b2fdf259913bcbd4233f4e8**

Documento generado en 29/03/2023 04:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>